

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.314 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias del abogado del Estado contra don Juan Francisco Farfan Rauco, doña Rosa Francia Rodríguez Guzmán, doña Nurys Mignolia Gómez Galván, doña Francisca Confesora Flores Vázquez, doña Lucía Oviedo Roldán, don Karen Aramburo Duarte, don Eduardo Aullón Fernández, doña Luisa Aura Espinosa Conisilla, doña María Paula Liste de los Santos, doña Alia Tatiana Irshed Montero, don Fadel El Jamal, doña Elena García Morato Montalbán, don Basilio Rivero Ybarra, doña Lucy Cohen Nahon, doña Mónica Sánchez Orazi, doña María Mercedes Rodríguez Jerez, doña María Luisa Marmesat Cano, doña Mónica Morán Ramos, doña Teresa Ríos Alcaide, don César Ernesto Labarthe Strasser, don Everlin Maritza González de los Santos, don Rafael Gómez Diego, don Javier Francisco Incera Peña, don José María Aguado Gil y “Prestaciones Odontológicas Madrid Dental, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 23 de enero de 2012.

Se tiene por recibidos los presentes autos originales, con certificación de la resolución recaída. Guárdese y cúmplase cuanto en la misma se dispone; acúcese recibo al tribunal remitente y comuníquese la llegada de los autos a las partes.

Requírase a la parte actora a fin de que en el plazo de cinco días acredite el pago o consignación en la cuenta de este Juzgado (“Banesto” número de cuenta 2808/0000/00/1314/09) la cantidad de 300 euros en concepto de honorarios de letrado fijados en sentencia firme de la Sala, bajo los apercibimientos legales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Alia Tatiana Irshed Montero, doña María Mercedes Rodríguez Jerez y doña Teresa Ríos Alcaide, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.848/12)